

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de febrero de 2024.

VISTOS: El Informe N° 066-2024-DIRESA-HRM/05 emitido el 02 de febrero de 2024 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, la Resolución Ejecutiva Directoral N° 318-2023-DIRESA-HRM/DE de fecha 20 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual tiene como finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; asimismo, tiene como objetivo, establecer principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, asimismo con Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprobó el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", el mismo que busca fortalecer las competencias técnicas del personal de salud en el uso de herramientas y técnicas para el mejoramiento continuo de la calidad y la elaboración de proyectos de mejora;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, el Ministerio de Salud, aprueba la Guía Técnica "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", la que tiene como objetivo general, brindar al personal de las organizaciones de salud un documento de consulta que provea la metodología para la elaboración de proyectos de mejora de la calidad, así como la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de calidad; asimismo, establece como objetivos específicos:

- Facilitar el desarrollo de capacidades en las organizaciones de salud para la implementación del sistema de gestión de la calidad y el desarrollo de actividades dirigidas a la mejora continua de la calidad.
- Establecer las pautas y pasos para la elaboración de proyectos de la mejora de la calidad y la aplicación de las técnicas y herramientas para la mejora de procesos.

Que, el punto 7 de la mencionada Guía, recomienda su uso puesto que dicho documento técnico, contribuirá a la mejora de los procesos, dotando a los equipos de mejora una herramienta uniforme para la presentación de sus proyectos de mejora de la calidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 318-2023-DIRESA-HRM/DE de fecha 20 de septiembre de 2023, se reconfirmó el **EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA** para el año 2023;

Que, mediante Informe N° 066-2024-DIRESA-HRM/05 emitido por Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la reconfirmación del Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Hospital de Moquegua para el periodo 2024;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de la Dirección Ejecutiva que dispone la proyección del acto resolutivo;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de febrero de 2024.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el “EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD” del Hospital Regional de Moquegua para el periodo 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	INTEGRANTES	CARGO
DIRECCION EJECUTIVA	M.E. REINER ARANZAMENDI QUISPE	PRESIDENTE
UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	M.C. BRENDA GINA GUTIERREZ VILCA	MIEMBRO
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	CPC. GALIA TOLEDO RAMOS	MIEMBRO
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION	M.E. ROSA MARIA RAMOS SAIRA	MIEMBRO
AREA DE CAPACITACIONES	BACH. IVETTE ANALI BUSTAMANTE HUERTA	MIEMBRO

Artículo 2°.- DISPONER a los integrantes del Equipo de Mejora Continua de la Calidad, cumplan con las tareas encomendadas, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas, que en forma permanente vienen desarrollando.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Directoral N° 318-2023-DIRESA-HRM/DE emitida el 20 de septiembre de 2023 a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a los miembros integrantes del Equipo de Mejora Continua de la Calidad

Artículo 5°.- REMÍTASE la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.E. IDANIA EITH MAMANI PILCO
C.M.P. 5379 RNE. 042740
DIRECCIÓN EJECUTIVA

IEMP/DE
JLRV/AL
(01) ADMINISTRACION
(01) PLANEAMIENTO
(01) U. CALIDAD
(07) INTEGRANTES
(07) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO